



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220007000
DEMANDANTE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. “SEGUROS MUNDIAL”
DEMANDADO MYRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
KATHERINE RECIO SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. “SEGUROS MUNDIAL” contra la sociedad MYRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y la señora KATHERINE RECIO SÁNCHEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 12 de diciembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.619.319
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$1.619.319

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de enero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220007000
DEMANDANTE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. "SEGUROS MUNDIAL"
DEMANDADO MYRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
KATHERINE RECIO SÁNCHEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.619.319), a favor de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. "SEGUROS MUNDIAL" y a cargo de la sociedad MYRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y la señora KATHERINE RECIO SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1620570475b09ec9968411fa61c166f35703683a6464e5a7a3ef12fd3617e5a**

Documento generado en 13/01/2023 02:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>